

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
Delegación Provincial de Jaén**

Sevilla, 10 de julio de 2014.

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE
TARIFAS DE TAXIS DE ANDÚJAR (JAÉN).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Jaén), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de establecimiento de las tarifas de Taxis del municipio de Andújar (Jaén) para el ejercicio 2014, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que el expediente de revisión de tarifas que se presenta recoge los requisitos técnico-administrativos necesarios, al adjuntar la documentación preceptiva.

SEGUNDA.- En relación al informe económico que contiene, no justifica suficientemente la implantación de la tarifas en las cuantías propuestas, más allá del argumento de la necesidad de adaptación de los precios motivada por la instalación de taxímetros.

TERCERA.- El Consejo muestra su disconformidad con el importe propuesto para el concepto de carrera mínima en todas las tarifas, ya que consideramos excesivos los importes, incluso teniendo en cuenta las tarifas de la capital y las de otros municipios de similares características de su entorno.

CUARTA.- Este Consejo se manifiesta en desacuerdo con la aplicación de la tarifa 2 las 24 horas de los sábados, ya que no responde a una compensación económica por un servicio prestado en un horario o día que lo justifique.

QUINTA.- Este Consejo se reitera, en contra del establecimiento de la tarifa 3. En este caso concreto, dicha tarifa se refiere a todos los días laborables, sin justificación, simplemente por tratarse de un horario nocturno.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Jaén) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe **NO FAVORABLE** sobre el Expediente de establecimiento de tarifas de taxis de Andújar (Jaén). Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.